



BANCO
SANTANDER Fecha: 04/07/2018
Hora: 12:06:02 Usuario: C453001

COMPROBANTE DEPOSITO EFECTIVO

NOMBRE CLIENTE:
CORP EDUCACIONAL VALENTIN LETE
NOMBRE DEPOSITANTE:
CAROLINA ARAYA
N TELEFONO:
76611204
CUENTA : 0-000-72-55867-7

DETALLE EFECTIVO:

20.000	3.240.000,00
10.000	10.000,00
5.000	
2.000	
1.000	
500	
500	
100	
50	
10	
5	
1	

TOTAL: CLP 3.250.000,00

Informese sobre la garantía estatal de
los depósitos en su Banco o en
www.sbif.cl

Firma y timbre Caja



Nº de Papeleta : 55824792
COPIA CLIENTE

CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES



En La Serena a 4 de Agosto de 2017, entre Centro de Apoderados Colegio Valentin Letelier representado por su Presidente Carolina Araya Rojas, rut:16.224.971-1 y la Corporación Educacional Valentin Letelier, rut: 65.153.748 - 7, representante legal Don Roberto Rojas Ormeño, rut: 9.947.120-4 y por otra parte Constructora Arquiroots eirl, Sociedad de hecho, representado en estos efectos por don James Allan Hunter Flores, rut 15.726.281-5, calle Gregorio Cordovez 672 oficina 356, La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO

Por el presente instrumento, Doña Carolina Araya Rojas y Don Roberto Rojas Ormeño en la representación que comparece, encarga a Constructora Arquiroots eirl, los siguientes trabajos:

Descripción del proyecto:

Proyecto consistente en **TECHADO DE MULTICANCHA, ETAPAS 1 Y 2**

SEGUNDO.

James Allan Hunter Flores, declara conocer y aceptar los antecedentes aportados por el mandante y las obligaciones que asume en este contrato y cumplir con las normas impartidas en el Reglamento para Contratistas en materias de prevención de riesgos, y que forman parte integral del presente contrato.

También declara conocer las características, condiciones y especificaciones de los trabajos acordados; no podrá en consecuencia, aducir desconocimiento de los mismos para todos los efectos del presente contrato y en especial al plazo de ejecución, los mayores costos producto de una mala manipulación de los materiales, provocando esto daños o pérdida de materiales, serán de cargo exclusivo de la Constructora Arquiroots eirl.

Se establece que cualquier modificación al presente contrato realizada de mutuo acuerdo, serán cotizadas como obras adicionales antes de iniciar los trabajos extras que puedan ir surgiendo al margen de lo cotizado en el presupuesto adjunto.

TERCERO.

El precio del presente contrato, a suma alzada, asciende al valor de \$ 7.735.000
Los cuales se dividirán en dos estados de pago. Anticipo y termino

1.-	ANTICIPO	\$ 3.250.000
2.-	TERMINO	\$ 3.250.000
	IVA	\$ 1.235.000

No habrá retenciones en los estados de avances, de no tener los fondos disponibles en las fechas solicitadas los plazos de entrega se modificarán automáticamente



estableciendo nuevos plazos solo al momento de que el propietario haga efectivo el estado de avance correspondiente.

El precio incluye material y mano de obra para ejecutar correctamente las obras especificadas en el itemizado de costos.

El precio incluye supervisión profesional, mano de obra calificada, herramientas, aseo y orden del lugar de trabajo y garantías de postventas.

El propietario se compromete a aportar sin costo una superficie del terreno para las instalaciones de faena como también aportar baños para el personal, electricidad y agua potable.

FORMAS DE PAGO

Los documentos de pagos deberán ser girados abiertos y nominativos a nombre de James Hunter Flores o transferidos a cuenta corriente del banco BCI, número 34667776, constructora arquiroots, Rut 76.121.094-7, correo jameshunterflores@gmail.com.

Se entenderá por "Termino de la obra" una vez que el contratista de aviso del termino fijando una reunión de inspección donde el propietario dé el visto bueno de los trabajos contratados.

PLAZO

El plazo de entrega de los trabajos indicados es de 11 días hábiles.

Se establece visita a terreno para coordinar día de inicio.

POST VENTAS

Para efectos de existir algún post venta, se acordará una reunión de ambas partes para analizar responsabilidades.

En caso de que el post venta fuese responsabilidad de la constructora esta se hará cargo de la reparación de lo mal hecho sin costo alguno para el mandante dicho arreglo se deberán hacer en un periodo razonable acordado por ambas partes.

En el caso de que el arreglo no es responsabilidad de la constructora esta presentara un nuevo presupuesto para acordar valores por trabajos adicionales y no de postventa.

Por ningún motivo las postventas serán causales de retención de los estados de pagos.

CUARTO

Constructora Arquiroots eirl, deberá proporcionar bajo su exclusiva responsabilidad el personal adecuado para el normal desarrollo de la obra. Todas las prestaciones de orden laboral, previsionales y de seguridad con sus trabajadores, serán de su cargo exclusivo.

Constructora Arquiroots eirl, deberá cumplir con todas las normas de seguridad exigidas por la LEY de contratación, tanto para sí como para el personal a su cargo (casco, zapatos seguridad, guantes, etc.) y aportar con todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

La cubicación de la totalidad de los materiales es responsabilidad de la Constructora, como también el traslado de los materiales a la obra.

De esta manera, la Constructora Arquiroots eirl, como responsable absoluto de su personal, libera de toda responsabilidad al mandante, frente a todos los requerimientos y compromisos con su personal y proveedores de la Constructora.

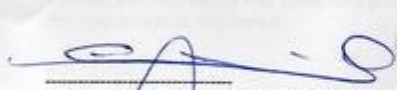
QUINTO


Para todos los efectos de interpretación respecto del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya, a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

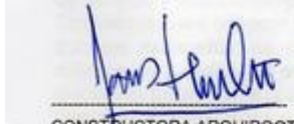
SEXTO

Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente contrato firman respectivamente, en dos ejemplares del mismo tenor y fecha quedando uno en poder del propietario y otro en poder de Constructora Arquiroots eirl.




CENTRO DE APODERADOS COLEGIO VALENTIN LETELIER
PRESIDENTE
CAROLINA ARAYA ROJAS
RUT: 16.224.971-1


CORPORACION EDUCACIONAL VALENTIN LETELIER
RUT: 65.153.748-7
REPRESENTANTE LEGAL
ROBERTO ROJAS ORMEÑO
RUT: 9.947.120-4


CONSTRUCTORA ARQUIROOTS EIRL
RUT: 76.121.094-7
REPRESENTANTE LEGAL
JAMES HUNTER
RUT: 15.726.281-5

Autorizo las firmas de doña CAROLINA ALEJANDRA ARAYA ROJAS, cédula de Identidad N° 16.224.971-1, en Representación de CENTRO DE APODERADOS COLEGIO VALENTIN LETELIER, como Presidenta, y don JAMES ALLAN HUNTER FLORES, cédula de Identidad N° 15.726.281-5, en Representación de CONSTREUCTORA ARQUIROOTS EIRL, Rut 76.121.094-7, y don ROBERTO ENRIQUE ROJAS ORMEÑO, cédula de Identidad N° 9.947.120-4, en Representación CORPORACION EDUCACIONAL VALENTIN LETELIER, Rut 65.153.748-7, BILa Serena 29 de Junio de 2018.-



MODIFICACION DE PROYECTO
AÑO: 2017

ALBERCA PARA BAMB
BARRIO VED
POL. 12-A

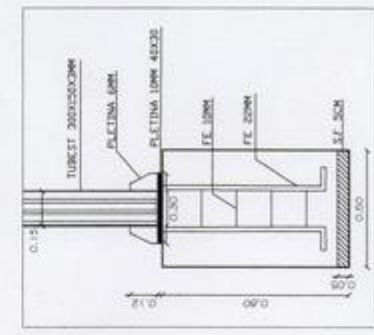
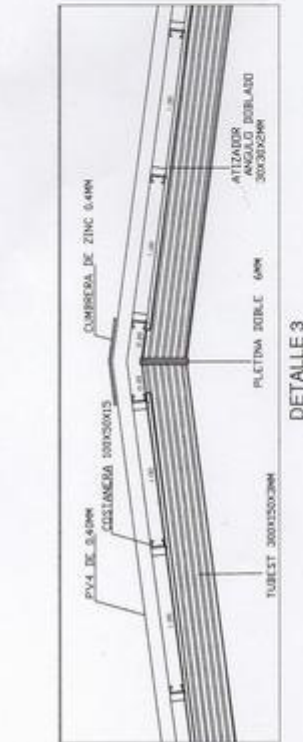
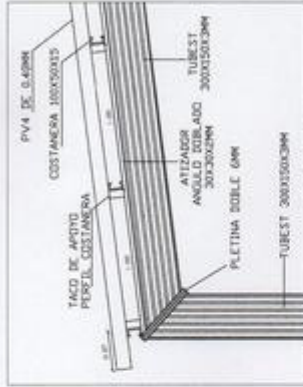
ARQUIROOTS
ESTUDIO DE ARQUITECTURA
INTEGRANDO LA NATURALEZA
CON EL DISEÑO

**CORTE
SECCION TIPO**

PROYECTO: ALBERCA
AUTOR: ARQUITECTOS

COORDINACION EDUCACIONAL:
VALENTIN LITTELLER
FOT: BRUNO

PROYECTO CARGA CONCRETO
AUT: 9.407.004



MODIFICACION DE PROYECTO
ARQ. S.L.17

INSTITUCION EDUCACIONAL
VALERIO LEONEL
RUT 9.447.034

ARQUITROOTS
ESTUDIO DE ARQUITECTURA
INTEGRACION Y DISEÑO
INTEGRACION Y DISEÑO

PROYECTO

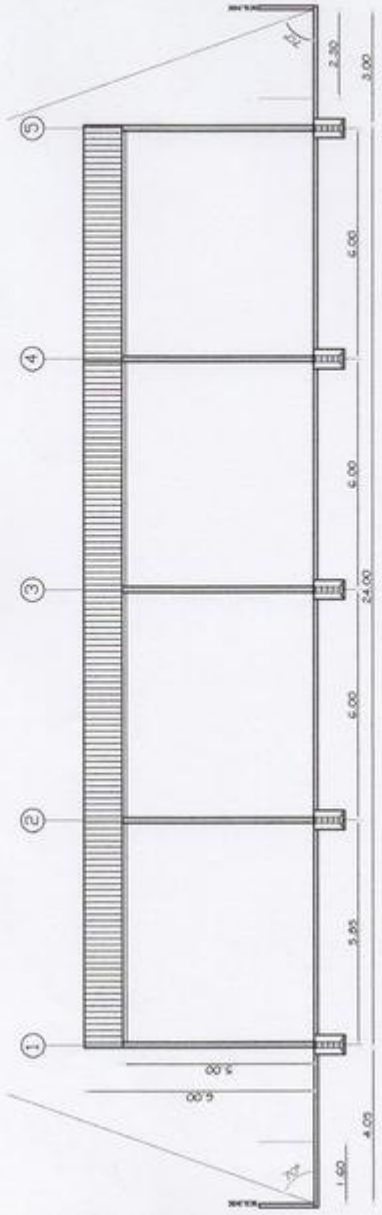
CORTE EJE B

PROYECTO
INSTITUCION EDUCACIONAL
VALERIO LEONEL
RUT 9.447.034

PROYECTO
INSTITUCION EDUCACIONAL
VALERIO LEONEL
RUT 9.447.034

PROYECTO
INSTITUCION EDUCACIONAL
VALERIO LEONEL
RUT 9.447.034

A3



CORTE EJE B

